



Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en cumplimiento de sus atribuciones y en términos de lo dispuesto en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el 09 de octubre de 2024, instaló mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas, los días 03 al 05 de noviembre de 2024 en el domicilio que se estableció en la Convocatoria citada. -----

Durante el periodo de registro se realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la militancia y ciudadanía, a fin de salvaguardar los principios rectores de imparcialidad, legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades y máxima publicidad. -----

La Comisión, en cumplimiento de sus atribuciones, sesionó el día 08 de noviembre del año en curso, para hacer el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con la solicitud de registro. -----

Por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, en los Estatutos de Movimiento Ciudadano, en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y en la Convocatoria de mérito, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emite el siguiente: -----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como precandidatas y precandidatos, se verificó que, al encontrarse ajustadas en términos de la Convocatoria y la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Cargo	Nombre de la persona candidata
Integrantes del Consejo Estatal	Fernando Morales Martínez María Del Coral Pérez Rodríguez Emilia Herrera Ramírez Domingo Roberto Bautista Rodríguez Carmen Lilian Guerrero Limonchi Pedro Octavio Loranca Covarrubias Aránzazu López Vargas Alfredo Morales Bustos Paulet Martínez Arroyo



Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.

Integrantes del Consejo Estatal	<p>Víctor Armando Trinidad Díaz Lucerito Muñoz Montero José Rafael Cañedo Carrión Mónica Cano Guzmán Alan Estrada Riveros Alexa Irendy Castañeda Vázquez Pablo Martínez Salazar Mariana Vargas Sandoval Raúl Moreno Vázquez Abigail Salazar De Jesús Alan Pérez Aguilar María Teresa Ramos Cervantes Victoriano Meléndez De La Rosa Rosa Elena Ulin Barjau Iker Julián Lozada Xilotl Angelica Serdán Bonilla Cesar Enrique Hernández Mota Guadalupe Moreno Escalante Pablo Cesar Portals Valencia Laura Lizeth Mateo Medina Jorge Antonio Leal Rodríguez Gemma Pérez Rodríguez José de Jesús Caballero Sánchez Paulina Reyes Hernandez Vladimir Montalvo Dominguez</p>
Presidente del Consejo Estatal	Fernando Morales Martínez
Secretaria técnica del Consejo Estatal	María Del Coral Pérez Rodríguez
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	<p>Fedrha Isabel Suriano Corrales Guillermo Torres Tejeda Edybeth Cortes Flores Abraham Irving Salazar Pérez Adith Galicia Gómez</p>



Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.

Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Oscar Isauro López Romero Guadalupe Herlinda Anaya Pérez Ignacio Manuel Izquierdo Rodríguez Almaestrella Pérez Montelongo Samuel Barragán González Socorro Rodríguez Cuapio Adrián Epifanio Carrera Rodríguez Ana Laura Flores Hernández Jorge Luis Castán De Teresa Jaqueline Vallejo Melgarejo Jorge Octavio Flores González Ximena Suriano Álvarez Alfonso Jiménez Contreras Susana Torres Cano Aaron Estrada Flores Ana Gabriela Xochihua Rosas Alfredo Ortega Cabrera Victoria Galicia Gómez Alfredo López Hernández Sandra Méndez Ortega José Oswaldo Portilla Cadena Rosa María Soto Caballeros Jesús Eladio Regis Jiménez Juana Huerta Martínez Fidel Eduardo Saavedra Martínez María Isabel González Jaramillo Zeferino Hernández González María Isabel Flores González Pedro Rubio Lazcano Mónica Lorena Constantino González Mario Isaac Jiménez Bernal Ximena Lombardia Rojas Víctor Hugo Pérez García Lizbeth Pintor Sánchez Alejandro Flores Borjas
--	---



**Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar
Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.**

<p>Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal</p>	<p>Sara Rojas Valderrabano Guillermo Huitzil Xicotencatl Sandra Neli Cadena Santos Jonathan Sánchez Ramírez María Alicia Guarneros Tepox Rodolfo Melo González María Azucena Campos Garcia Juan Carlos González López María Rodríguez Cuapio Edgar Moranchel Carreto Jollette Uribe Rodríguez Mariano Castro Morales Evelyn Yadira Camela Hernández Eduardo Francisco Macip Díaz Ana Victoria Romero Cordero Carlos Beyer Ulin Mariana Sánchez Islas Marco Antonio De Los Santos Estrada Esmeralda Elisa González Flores Marco Antonio De Los Santos Hernández Consuelo Romero Ramírez Honor Hernández Hernández Amsi Sepúlveda Altieri José Cruz Castillo Lidia Yessica Contreras Huerta Rogelio Daniel González Álvarez Amanda Eréndira Esquivel Castillo Gerald Omar Méndez Algomeda Claudia Lizbeth Varillas Altamirano Saul Hernández Juárez Rosalía Anaya Rosas Marco Arturo Valencia Galván Yamel Machuca Lorenzo Saul Suarez Torillo Karla Antonia Hernández Abasolo</p>
---	--



Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.

<p>Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal</p>	<p>Rodolfo Cortina Cordero Jenifer Alejandra García García Aaron Bonilla Paulino Luz Del Carmen Arredondo Diaz José Rafael López López Hermila Colin Pacheco Héctor Toxtle Soriano Ana Lilia Romero Macoto Adrián Hernández Sánchez Valeria Paola Borbolla Manzano José Emiliano Aldave Hernández Nancy Rico Cruz José Antonio Huerta Esparza María Magdalena Santos De Alba Omar García Tenorio Araceli García Tenorio Jorge Eduardo Covián Carrizales Lucerito Sánchez Jiménez José De Teresa Salcedo Claudia Naela Martínez Vázquez José Ricardo Suriano Corrales</p>
<p>Integrantes de la Comisión Operativa Estatal</p>	<p>Fedrha Isabel Suriano Corrales Guillermo Torres Tejeda Edybeth Cortes Flores Abraham Irving Salazar Pérez Adith Galicia Gómez Oscar Isauro López Romero Guadalupe Herlinda Anaya Pérez</p>
<p>Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal</p>	<p>Fedrha Isabel Suriano Corrales</p>



Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.

<p>Delegadas y delegados a la Convención Nacional Democrática</p>	<p>María Del Coral Pérez Rodríguez Christian Hernández Arellano Socorro Rodríguez Cuapio Jehu Francisco Gomez Almaestrella Pérez Montelongo Zeferino Hernández González Evelyn Yadira Camela Hernández Rodolfo Melo González Mónica Cano Guzmán Abraham Irving Salazar Pérez Rosa María Soto Caballeros Jorge Eduardo Covián Carrizales Adith Galicia Gómez</p>
---	---

SEGUNDO: Por cuanto hace a la solicitud de registro del C. Rolando Tomax Deolarte como aspirante precandidato a integrante del Consejo Estatal de Movimiento Ciudadano en Puebla, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión exhaustiva de la documentación anexa e información pública relacionada con la persona citada, se verificaron las actividades expresadas en el formato de registro; y en cuanto a la valoración emitida, no cuenta con actividades sobresalientes o representativas para la sociedad ni con la militancia de Movimiento Ciudadano en Puebla, por otro lado, se constató en la página oficial del Instituto Nacional Electoral que es militante del partido Morena, por lo que su registro resulta ser improcedente.-----

TERCERO: Por lo que respecta al C. Abimael Tomax Castañeda, aspirante a la precandidatura como Integrante del Consejo Estatal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer el análisis documental del expediente de la persona interesada en el registro; se constata que fungió como promotor del voto, el cual resulta ser insuficiente para determinar un trabajo sólido en el cargo por el que aspira; y por cuanto hace a la precandidatura a diputado local en el Distrito 18 con cabecera en San Pedro Cholula, se constató el escaso resultado obtenido; por lo que se determina insuficiente para dictaminar la procedencia de su registro.-----

CUARTO: Referente a los CC. Ana Gabriela Avendaño Hernández y Edgar Josué de la Rosa Tenorio, al examinar los formatos como aspirantes a la precandidatura a integrantes del Consejo Estatal, se encontró que no cuentan con actividades realizadas a favor de la sociedad ni a Movimiento Ciudadano; también los interesados manifiestan haber participado en el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en las Elecciones Federales y Locales 2023- 2024, por lo tanto, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos declara improcedentes las solicitudes de registro.----

QUINTO: Relativo a los CC. Carla Ramírez Robles, Rodrigo Xicoténcatl Toxqui, Betsie Leopoldo Alvarado Méndez, Omar Alejandro Almendra Valeriano y Justino Jaime



Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a ocupar Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla.

Alcántara Vargas, al realizar la revisión a los formatos como aspirantes a la precandidatura a integrantes del Consejo Estatal, se comprobó que las actividades de promoción al voto y movilizadores resultan ser insuficientes para determinar la procedencia como integrantes del órgano citado; por lo tanto, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos declara improcedentes las solicitudes de registro.----

SEXTO: Con relación a la solicitud de registro como aspirante a precandidato como integrante del Consejo Estatal de Movimiento Ciudadano del C. Genaro Ocelotl Tecuanhuehue, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión exhaustiva de la documentación anexa e información pública relacionada con la persona citada, se constata que derivado de la valoración a las actividades expresadas en el formato de registro, no cuenta con funciones representativas para la sociedad ni para la militancia de Movimiento Ciudadano, de igual forma, se comprobó que el aspirante Genaro Ocelotl Tecuanhuehue participó como candidato a regidor 1 propietario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 documento que se encuentra público en la página web https://www.ieepuebla.org.mx/2024/proceso/anexos_registro_y_sustitucion_de_candidaturas_23-04-2024.xlsx. Por lo que, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos declara improcedente la solicitud de registro. -----

SÉPTIMO: Acerca del C. Lucas Ranulfo Rodríguez Torres, aspirante a la precandidatura como delegado a la Quinta Convención Nacional Democrática; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos; al validar la información asentada en el formato de registro se percata que no presenta trabajos a Movimiento Ciudadano, pero si para el Partido Encuentro Social (PES), por lo que determinó que sus actividades resultan ser insuficientes para establecer la procedencia del registro.-----

OCTAVO: Hágase del conocimiento de la presente determinación a la Comisión Operativa Nacional; así como en la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla, para la elección correspondiente. -----

NOVENO: Publíquese para conocimiento de las personas interesadas, en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Puebla, Puebla; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario